	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 3

Ibagué, 29 de marzo de 2022

RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 105 DE 2022, CUYO OBJETO ES "MONITOREO DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL DE IBAGUÉ"

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, así:

OBSERVACIONES PROPONENTE GEOAMBIENTAL CONSULTORES S.A.S.:

Fecha y hora de recepción: 24/03/2022 a las 14:55

Medio de recepción: correo institucional contratacion@ibal.gov.co


OBSERVACIÓN No. 1:

"Revisando los requisitos presentados en los términos de referencia de la invitación No. 105 de 2022 "MONITOREO DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL DE IBAGUÉ" solicitamos el retiro del soporte requerido en el numeral 3.2.1.16 Registro Único de Proponentes y quedar demostrada la experiencia únicamente con lo especificado en el numeral 3.2.4. Factor de experiencia habilitador de la oferta; y de igual forma excluir del ítem 3.2.4 las especificaciones de RUP.

RESPUESTA: no es posible el retiro de esta exigencia, toda vez que el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2020, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la empresa, establece que, con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, las personas interesadas en participar en **procesos de selección de convocatoria pública** deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.) expedido por la Cámara de Comercio, el cual se exigirá en los términos de referencia de cada proceso contractual.

Para el presente proceso, se está dando aplicación al trámite de invitación pública simplificada establecida en el artículo 24 del Acuerdo 001 de 2020, toda vez que a partir del 29 de enero de 2022, inició la restricción legal establecida en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 que indica "Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado."

Así las cosas, por ser un proceso de convocatoria pública requiere la exigencia del Registro Único de Proponentes para acreditar los requisitos habilitantes, entre otros, las condiciones de experiencia, por tal motivo no es válida la observación.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 3

OBSERVACIÓN No. 2:

“Solicitamos ampliar el plazo para entrega de propuestas y cierre de invitación, la cual está para el 30 de marzo de 2022, y es solo un día después de la publicación de respuestas a las observaciones”

RESPUESTA: si bien es cierto el plazo para entrega de las propuestas se fijó en el cronograma un día después de la publicación de las observaciones y respuesta a las mismas, se evidencia por medio del presente escrito que los requisitos exigidos en los términos de referencia de la invitación No. 105 de 2022 no han sido objeto de cambio alguno y desde el momento en que los términos se publicaron, los posibles oferentes conocen las condiciones exigidas de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional, razón por la cual, no se hace necesario ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

OBSERVACIONES PROPONENTE ANALISIS DE AGUAS Y SUELOS DE COLOMBIA – ANASCOL SAS.:

Fecha y hora de recepción: 26/03/2022 a las 08:19

Medio de recepción: correo institucional contratacion@ibal.gov.co


OBSERVACIÓN No. 1:

“Favor confirmar distancia entre cada planta de monitoreo”

RESPUESTA: Descripción de la Ubicación de las PTARD de propiedad de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

NOMBRE	COORDENADAS	UBICACION
PTARD TEJAR	4° 25' 26.0" N de Latitud 75° 13' 56.4" W de Longitud	Calle 25 / variante contiguo Barrio Refugio
PTARD AMERICAS	4° 24' 36.3" N de Latitud 75° 08' 35.8" W de Longitud	Barrio Américas
PTARD COMFENALCO	4° 24' 28.1" N de Latitud 75° 09' 12.5" W de Longitud	Barrio Comfenalco

Nota: Tomando como geo-referencia punto de partida la Planta del Tejar, la PTARD Américas se encuentra a 17.4 Km y la PTARD Comfenalco a 19.6 Km.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 3

OBSERVACIÓN No. 2:

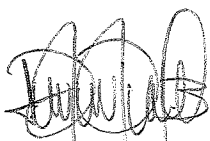
“¿Favor confirmar que tipo de aforo se utilizaran para los monitoreos, es posible realizarlos volumétricamente?”

RESPUESTA: El monitoreo de parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos de las Plantas de Tratamiento de Aguas residuales se realizará en las 3 PTARD de propiedad del IBAL en el Tejar, Américas y Comfenalco, monitoreo programado cuatrimestralmente es decir tres (3) veces al año, el aforo de caudal se puede realizar volumétricamente medido a la entrada y salida de cada planta mencionada.

Cordialmente,



RUTH ELENA SALAZAR TORRES
 Profesional Especializado II
 Gestión tratamiento de Aguas Residuales



DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ
 Asesora Jurídica Externa
 Secretaria General



JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Profesional Especializado, III Gestión Financiera

